



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y Estudio Ambiental Estratégico de Gradefes (León). Expte.: NUM. 1/17.

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales conjuntamente con el Estudio Ambiental Estratégico, por Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

ÓRGANO QUE ACUERDA LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Ayuntamiento de Gradefes.

FECHA DEL ACUERDO: 9 de junio de 2015.

INSTRUMENTO O EXPEDIENTE SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA: Documento de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y Estudio Ambiental Estratégico.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Término municipal de Gradefes (León).

IDENTIDAD DEL PROMOTOR: Ayuntamiento de Gradefes.

DURACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: Documento de aprobación inicial Normas Urbanísticas Municipales: Tres meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO: Tres meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

LUGAR PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE: Casa Consistorial de Gradefes, ubicada en C/ Consistorio, 2 C.P. 24160 de la localidad de Gradefes (León).

HORARIOS PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE: De lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 14:00 horas.



PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE:
www.aytogradefes.es.

LUGAR Y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES, SUGERENCIAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 432 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Gradefes, 16 de junio de 2017.

El Alcalde,
Fdo.: AMADOR ALLER COQUE